

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO					
CALARCÁ			QUINDÍO		
martes, 1 de noviembre de 2022					
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACION
2014-00106	FIJACIÓN CUOTA ALIM.	LUZ JAYDIRI BLANDON CARDONA	JORGE ANDRES MORALES	31/10/2022	LEVANTA MEDIDA RESTRICTIVA
2015-00278	REVISIÓN CUOTA ALIM.	OSCAR IVAN CORREA URBINA	CAMILO ANDRÉS CORREA CAICEDO	31/10/2022	RECHAZA DILIGENCIAS REQUIERE
2018-00305	FIJACIÓN CUOTA ALIM.	YENNI PAOLA BELTRAN SANCHEZ	EDGAR MAURICIO PINEDA GONZALEZ	31/10/2022	RESUELVE SOLICITUD
2022-00155	DIVORCIO	BLANCA JANNET LOPEZ SALCEDO	SIN NOTIFICAR	31/10/2022	REQUIERE CARGA PROCESAL
2022-00172	DIVORCIO	MARCO ANTONIO AMAYA ALVAREZ	SIN NOTIFICAR	31/10/2022	INADMIITE DEMANDA

No. 152

La presente notificación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 9º de la Ley 2213 del 2022.

Las providencias que pueden ser objeto de publicación, podrá verlas en la publicación de providencias en la misma página WEB (autos); las demás providencias (N/A) deberán ser solicitadas a través del correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, siempre que no se cuente previamente con acceso al expediente caso en el cual podrán seguir todas las actuaciones del mismo. **SE RECUERDA QUE LOS TRÁMITES QUE INMISCUYEN DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CUENTAN CON RESERVA LEGAL, RAZÓN POR LA CUAL NO SERÁN PUBLICADAS LAS MISMAS.**

JUAN JOSÉ ZULUAGA VALENCIA
SECRETARIO

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales: Línea telefónica, habilitada igualmente en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>. Previamente deberá llamar telefónica o enviar mensaje al WhatsApp o al correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, la hora de conexión, lo cual deberá realizar con una antelación no inferior a 15 minutos.

